

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº

313

Castro, 19 de Junio del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 06 y 07 de junio 2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la **Isla de Quehui y Chelin**, los días **07 y 08 de Junio 2018**, con motivo de taller peluquería, reuniones informativas a usuarios del Programa Prodesal, y entrega de insumos, asisten:

Alvaro Poblete Asem,
Víctor Barrientos Barria,
Rocky Muñoz Muñoz,
Manuel Jara Fuentes,
Cristian Avendaño Borquez,
Carlos Mansilla Cárdenas,
Luis Miranda Águila,

5 Encargado Otec.
7 Profesional Prodesal.
Profesional Prodesal.
Profesional Prodesal.
Técnico Prodesal.
Técnico Prodesal.
7 Técnico Prodesal.

CANCELESE, un viático por un 100% el día 07 de Junio 2018, y un 40% el 08 de Junio 2018, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"+